



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**IMPUESTOS A LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTOS DIGITALES
EN ECUADOR.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR: CARLOS ALBERTO BARAHONA BUSTOS

DIRECTOR: ING. CARLOS FABIÁN RAMÍREZ VALAREZO, MBA

AZOGUES - ECUADOR

2022

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**IMPUESTOS A LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO DIGITALES EN
ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR: CARLOS ALBERTO BARAHONA BUSTOS

DIRECTOR: ING. CARLOS FABIÁN RAMÍREZ VALAREZO, MBA

AZOGUES – ECUADOR

2022

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Carlos Albert Barahona Bustos portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0350010625**. Declaro ser el autor de la obra: "**Impuestos a los Servicios de Entretenimiento Digitales en Ecuador**", sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, **22 de septiembre de 2022**

F: 

Carlos Alberto Barahona Bustos

C.I. 0350010625

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

CARLOS FABIÁN RAMÍREZ VALAREZO

DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

De mi consideración:

Certifico que el presente trabajo de titulación denominado: "Impuestos a los servicios de entretenimiento digitales en Ecuador", realizado por: Carlos Alberto Barahona Bustos, con documentos de identidad: 0350010625, previo a la obtención del título de **Licenciado en Contabilidad y Auditoría** ha sido asesorado, orientado, revisado y supervisado durante su ejecución, bajo mi tutoría en todo el proceso, por lo que certifico que el presente documento, fue desarrollado siguiendo los parámetros del método científico, se sujeta a las normas éticas de investigación que exige la Universidad Católica de Cuenca, por lo que está expedito para su presentación y sustentación ante el respectivo tribunal.



ING. CARLOS FABIAN RAMIREZ VALAREZO

0301162996

TUTOR (A)

Azogues, 16 de Septiembre

RESUMEN

Los impuestos se tratan de una norma que formaliza el pago del IVA en la importación de servicios digitales como lo establece la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y la de Régimen Tributario Interno el cual dictado por el SRI en el año 2020 en su reforma. Los servicios digitales reciben IVA, el SRI afirma que el impuesto al valor agregado es un impuesto causado en el proceso de movimiento de bienes y prestación de servicios, ya sean adquiridos localmente o importados. El objetivo de la investigación es el de propinar información acerca de los impuestos a los servicios de entretenimientos digitales a la sociedad. Mediante una metodología exploratoria basada en la revisión de artículos bibliográficos, de carácter similar, los cuales, revelan sus puntos de influencia e impacto sobre este tema. Como resultados de este trabajo investigativo tenemos que los entretenimientos digitales vienen evolucionando desde la creación de la primera máquina sumadora hasta lo que es el día de hoy con todas las diferentes plataformas que se usan actualmente. En Egipto, los faraones establecieron un sistema de recaudación respaldado por una burocracia especializada y eficiente. Los recaudadores de impuestos se llaman empleados. En conclusión, los impuestos a los servicios de entretenimientos digitales son un tema muy importante para la adquisición de dichos servicios, ya que estos son de suma importancia sin estos los servicios digitales seria cada vez más costosos, pero gracias al SRI estos toman un valor más aceptable para el consumidor.

Palabras clave: Ecuador, entretenimiento, IVA, servicios digitales

ABSTRACT

Taxes are treated as a rule that formalizes the payment of VAT on the importation of digital services as established by the Organic Law of Simplification and Tax Progressivity and the Internal Tax Regime, which the SRI (Internal Revenue Service, by its Spanish acronym) dictated in 2020 in its reform; digital services receive VAT. The SRI states that the value-added tax is caused by the movement of goods and provision of services, whether acquired locally or imported. The research aims to provide information about the taxation of digital entertainment services to society through an exploratory methodology based on the review of similar bibliographic articles, which reveal their points of influence and impact on this topic. As a result of this research work, digital entertainment has been evolving since the creation of the first machine to what it is today with all the different platforms currently used. In Egypt, the pharaohs established a collection system supported by a specialized and efficient bureaucracy. Tax collectors are called clerks. In conclusion, taxes on digital entertainment services are a significant issue for acquiring such services, as these are of utmost importance. Without these, digital services would be increasingly expensive, but thanks to the SRI, these take a more acceptable value for the consumer.

Keywords: Ecuador, entertainment, vat, digital services

1. INTRODUCCIÓN

Las plataformas digitales de entretenimiento hoy en día son un gran pasatiempo a nivel global, que se potenció a raíz de la pandemia, la cual, causo un incremento notable en el consumo de los diversos servicios como: Netflix, Disney Plus, Spotify, HBO plus, Play Station Store entre otras.

Los impuestos a nivel mundial son valores que se agregan a todos y cada uno de los productos y servicios, los cuales, varían dependiendo de las políticas que tengan cada uno de los países, tomando en consideración las condiciones tributarias que esta lleven a cabo en esos momentos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su estudio determina que los países de Latinoamérica que más impuestos pagan por el uso de las plataformas de entretenimiento digitales son Cuba 42.3%, Barbados y Brasil 33.1%, Belice 29.7%, Uruguay 29.2%, Argentina 28.8%.

La situación en el Ecuador es que posee una tasa de impuestos con valor del 12% con relación a otros países de Latinoamérica, lo que les inserta dentro de los países latinoamericanos con tasas impositivas más bajas. (DataSur, 2021)

Con estos antecedentes se ha determinado la situación problemática del trabajo de investigación en: ¿Cómo incide los impuestos en la prestación de los servicios de entretenimiento digital en el Ecuador?

Determinando el objetivo principal de la propuesta investigativa como: ¿Los impuestos a los servicios de entretenimientos digitales en Ecuador inciden en la contratación de los mismos?

2. MARCO TEORICO

2.1 Origen de los entretenimientos digitales

Como relata la página Europapress (2017) la primera máquina sumadora nace en el año de 1642 en Francia, con el nombre de 'PASCUALINA' la cual es la primera máquina de sumar la cual fue inventado por Blaise Pascal. El hardware llamado Atari 6800 fue lanzado en el año de 1977. Arcade es un término genéricamente usado para describir las máquinas recreativas de videojuegos las cuales se encontraban en lugares públicos para entretenimiento del público.

Estas tuvieron una gran demanda durante la década de los 80 y 90 las cuales no volverán a estar en funcionamiento a día de hoy, la evolución de los videojuegos ha sido sumamente rápida a la par del avance tecnológico y junto a la aparición del internet estos se han propagado por todo el mundo a día de hoy son una fuente de entretenimiento para muchos.

2.1.1 Caída de Blockbuster hasta el ascenso de Netflix

Como lo menciona Inga Henríquez (2015) indica que Blockbuster una compañía la cual se encargaba de arrendar juegos, videos, VHS y DVD's. Existe una gran diferencia entre las 2 al momento de planear sus estrategias a futuro, ya que Netflix se adaptó a los diferentes cambios y las implementaciones. Con la aparición del internet la plataforma que más se acopló a esto fue Netflix ya que en sus planes a futuro si estaban el acogerse a las redes de internet, mientras que blockbuster no supo llevar bien sus planes a futuro y no se pudieron acoplar a las diferentes redes que aparecieron.

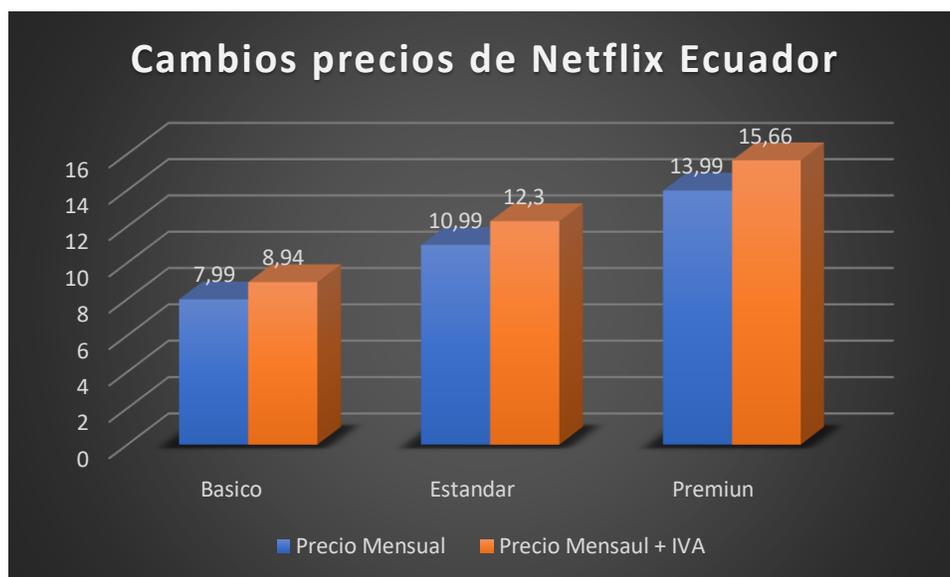
Lo cual llevo a que la compañía blockbuster quebrara de manera repentina y que Netflix consiga una de las grandes acogidas en los diferentes medios de digitales ya que gracias a estos fueron capaces de superar sus propios planes los cuales solo hacían que esta esta planeara con un estimado a solamente 20 años, pero la plataforma desde la fecha de su lanzamiento en el año de 1997 a superado con creces sus propias expectativas y hoy en día es una de las más utilizadas a nivel mundial.

2.1.2 Entretenimientos digitales

Estos se engloban a las diversas formas de ocio que existen, los cuales, mayormente su uso lo es en dispositivos móviles, hoy en día estos pasatiempos son cada vez más populares; los videojuegos y el cine en 3D son las unas de las maneras de entretenimiento que están teniendo un creciente modelo de negocios.

Continuando con lo previamente mencionado se puede señalar que, debido a que los que proveedores de los servicios de entretenimiento digitales no se encuentran dentro del país, las personas que desean adquirir estos servicios deben pagar con tarjeta de crédito o débito, las cuales se ven sujetas a pagar un valor adicional el cual pueda ser no muy alto pero significativo. (LEDESMA, 2019)

Figura 1



Fuente: Ledesma (Precios de las diferentes promociones de Netflix en Ecuador)

Como se observan en el grafico numero 1 este es uno de los principales medios digitales que se consumen en el Ecuador hoy en día y gracias a esto podremos deducir cuanto sería el valor de cada uno de los servicios que llegan al país los cuales son de entretenimiento para el público en general y con esta imagen decimos que actualmente Netflix es una de las plataformas más usadas para el entretenimiento de la familia en estos momentos que se viven a nivel mundial. (COBA, 2021)

2.1.3 Tipos de entretenimientos digitales

- Juegos de azar en línea: Los casinos en línea son de la principal manera en las que los usuarios se divierten en sus dispositivos, dentro de los cuales se pueden disfrutar de una amplia variedad de juegos para que los diferentes usuarios los puedan seleccionar. (Galarza, 2021)

Figura 2



Fuente: Galarza (Juegos en línea)

- Plataformas de streaming: Las plataformas de streaming ofrecen un servicio audiovisual mediante una suscripción de pago, los usuarios pueden disfrutar de películas, series, música y documentales todo al alcance de la mano lo cual a hecho que las diferentes plataformas no hagan algo más que seguir creciendo. (Galarza, 2021)

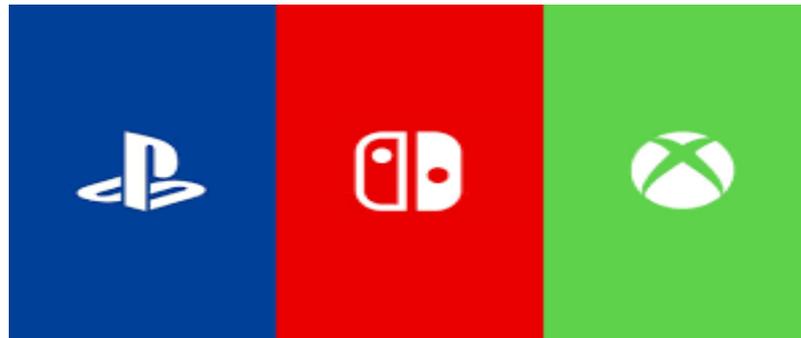
Figura 3



Fuente: Galarza (Diferentes plataformas de contenido audiovisual)

- Juegos en la nube: Los juegos en la nube son la una de las grandes tendencias de entretenimiento hoy en día ya que estas ayudan a generar no solamente un contenido audiovisual, es algo similar al contenido bajo demanda, pero esta se especializa en los videojuegos. Gracias a esto los jugadores se pueden distraer sin la necesidad de tener el producto físico. (Galarza, 2021)

Figura 4



Fuente: Galarza (Diferentes marcas de consolas de entretenimiento)

2.1.4 Características

Dentro de las principales características que poseen los entretenimientos digitales son:

- Requiere de un dispositivo el cual deberá tener conexión a internet.
- Depende un avance tecnológico para que funcione de manera adecuada en un dispositivo o consola.
- Es de evolución permanente (Siempre cambiante)
- Es de carácter innovador
- Y lo más importante de todo lo mencionado es que se lo puede usar en cualquier momento y lugar.

2.2 Impuestos en Ecuador

La carga impositiva en Ecuador es un tema recurrente en diversos foros de discusión, contando con la presencia de actores económicos tanto públicos como privados. Dentro del primero se revela que es un aporte importante para financiar gastos e inversiones del Estado, para

los segundos es una carga para el crecimiento de la economía y de la ineffectividad de lo recaudado hacia la inversión.

Los impuestos, son un insumo importante para financiar los gastos e inversiones del Estado y tienen un efecto redistributivo en la economía, dentro de estas aclaraciones varias personas comentan que la elevada carga impositiva, sería la causante del bajo crecimiento económico, por lo que también se dice que estos recursos recaudados no son utilizados de la mejor manera e incluso se dicen que estos recursos son dispersados mediante la corrupción, lo cual, genera los peores niveles de credibilidad en mucho tiempo. (Pesántez, 2020)

En el año 2020 el SRI público un listado en el cual se encuentran plasmado los servicios digitales que pagan impuestos con un valor del 12% por la prestación de estos servicios entre los cuales se encuentran: Netflix, HBO, Amazon, Play Station Store, Spotify entre otras más. En el mismo periodo de tiempo se aprobó la Ley “Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria” la cual dicta que los servicios de entretenimientos digitales deberán tributar el IVA y que los proveedores de estos servicios se verán en la obligación de registrarse en el SRI ya que este listado se actualizara de manera trimestral. (Observacom, 2020)

En el Ecuador puesto a que las plataformas digitales al no encontrarse dentro del territorio nacional, no han podido ser reguladas con la normativa legal vigente por lo tanto el gobierno ecuatoriano no puede exigir el cumplimiento tributario dentro del país, en tal sentido es importante levantar una línea de base de las estimaciones sobre la recaudación de los impuestos en el país

2.3 Tipos de impuestos

Los principales impuestos que existen en Ecuador son:

- Impuesto a la Renta: Es un impuesto el cual se deberá pagar por todos los ingresos recibidos ya sea de renta de trabajo o renta de capital.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Es un valor que se grava a las transferencias locales o importaciones de bienes muebles.

- Impuesto a la Salida de Divisas: Es un proceso en el cual la moneda nacional o extranjera sale de un país por motivo de transacciones comerciales o financieras con el exterior.
- Impuestos a los Consumos Especiales: Es un impuesto indirecto el cual se grava a ciertos bienes o servicios los cuales son importados.

2.4 Impuestos servicios digitales

El reglamento dicta que los servicios digitales los cuales son contratados por una persona muestran que el IVA no es al a su valor total sino solamente al 10% del total del producto. Es un tributo de naturaleza indirecta que grava en forma y condiciones previstas en la ley, la prestación de estos servicios digitales en los cuales exista una interacción de los usuarios aplica para este impuesto.

Si la economía digital toma cada vez más su lugar en la economía global, también lo harán los impuestos. Como resultado, los países comienzan a ver que en su territorio se crea valor a través de sus datos y contribuciones de los usuarios, pero las corporaciones multinacionales tributan en otras jurisdicciones, particularmente en áreas de baja tributación, y dichas ganancias se trasladan a paraísos fiscales a partir de entonces. . . Con el fin de evitar el saqueo de sus arcas fiscales, muchos países europeos han tomado la iniciativa de alcanzar un consenso internacional sobre la modificación de las normas fiscales existentes, especialmente el concepto de establecimiento permanente (digital), lo que les permite imponer estos ingresos en la administración tributaria. empresa fiscal.

Lo dicho por la plataforma Primicia (2020) Citec también ha denunciado el abuso del cobro del IVA por el uso de servicios digitales mientras los usuarios ecuatorianos se encuentran en el extranjero. Salcedo asegura que hay personas que durante su estancia en otros países han tenido que pagar IVA por servicios digitales, por ejemplo, al utilizar una plataforma para contratar servicios de taxi. “Estas tarifas no tienen sentido porque el servicio no está disponible en Ecuador sino en otro país”, dijo Salcedo. Freddy Cevallos, experto en impuestos, agrega que

por absurdo que parezca, para evitar que el SRI cobre el IVA en el extranjero, un ciudadano ecuatoriano debe pagar en efectivo un servicio de taxi o cualquier otro servicio que reciba a través de la plataforma digital.

2.4.1 Recaudación de impuestos sobre estos rubros

Como lo comenta el Diario El Comercio (2019) en una de sus publicaciones, los usuarios en el país de plataformas como Spotify, Uber, Cabify, Netflix y otros servicios digitales prestados por empresas extranjeras tendrán que pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

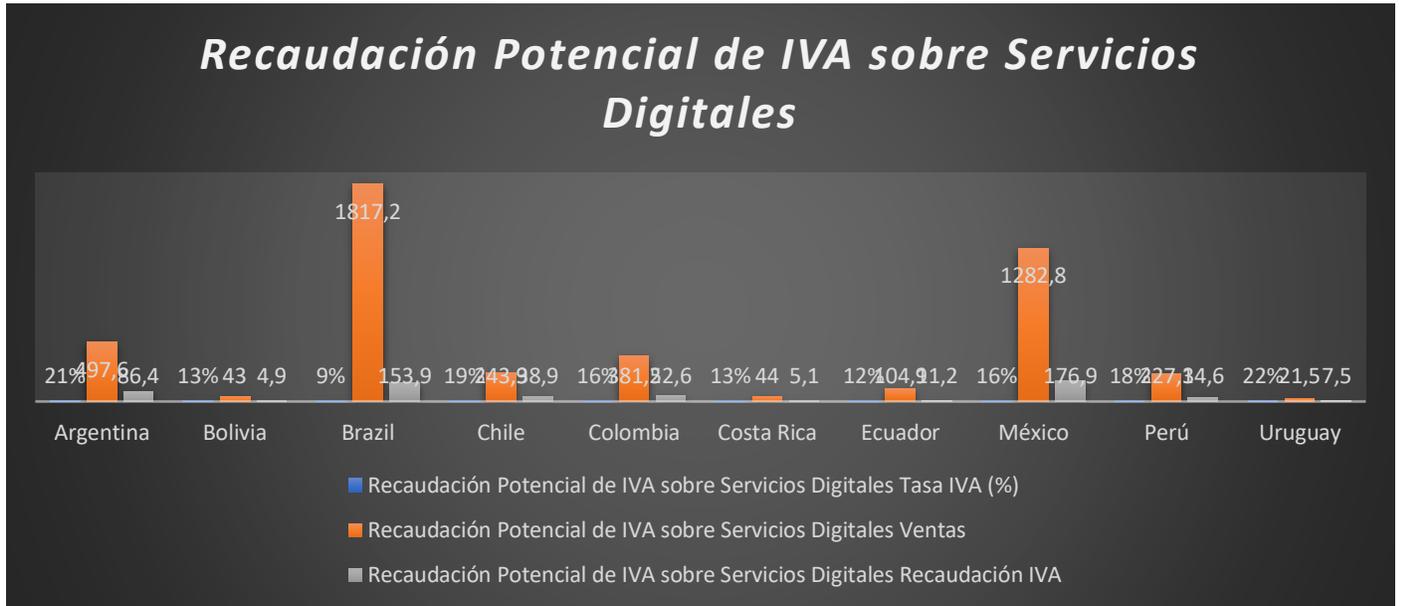
Este es uno de los cambios incluidos en el Código Tributario Simple y Progresivo, que el Congreso aprobó el pasado lunes. El cobro de los impuestos por el uso de estos servicios comenzará 180 días después de la publicación de la ley en el registro oficial. Para que esto suceda, aún queda esperar que el presidente Lenín Moreno se pronuncie sobre el documento aprobado por la Asamblea Legislativa. Aún no se ha definido la forma y los plazos para declarar y pagar el IVA, así como los detalles sobre qué tipo de solicitud se gravará. Al hablar de la ley, se mencionaron una serie de "aplicaciones" que podrían estar en el grupo.

Tabla 1

Recaudación Potencial de IVA sobre Servicios Digitales

<i>Recaudación Potencial de IVA sobre Servicios Digitales</i>			
Países	Tasa IVA (%)	Ventas	Recaudación IVA
Argentina	21%	497,6	86,4
Bolivia	13%	43	4,9
Brazil	9%	1817,2	153,9
Chile	19%	243,9	38,9
Colombia	16%	381,2	52,6
Costa Rica	13%	44	5,1
Ecuador	12%	104,9	11,2
México	16%	1282,8	176,9
Perú	18%	227,1	34,6
Uruguay	22%	21,5	7,5

Figura 5



Gracias a lo relatado por Primicias (2020) también ha habido denuncias sobre supuestas irregularidades en el pago del IVA que realizan los usuarios al utilizar ciertas aplicaciones móviles. Un conflicto ocurre cuando alguien contrata para ordenar el transporte de bienes muebles de naturaleza tangible, como un servicio de comida o un taxi. “La anomalía se da porque no hay diferencia entre el valor total del servicio que brinda la plataforma y el valor total del producto”, explica Salcedo. La propia legislación establece un mecanismo para aclarar la diferencia entre una comisión por un servicio digital y el precio total de un producto o servicio. De acuerdo con la normativa, en el caso de los servicios digitales en los que una persona alquila para transportar mercancías, el IVA no se cobra sobre el valor total, sino solo sobre el 10% del total del producto. Salcedo afirma que el SRI aplicará la recaudación del IVA al valor total del producto. “Nos hizo pagar 10 veces lo que debíamos”, advirtió. Cevallos recomienda que los ciudadanos que han sido agredidos presenten una queja ante el IRS alegando sujeción inapropiada

3. METODOLOGÍA

El tipo de investigación es exploratoria y descriptiva, es exploratoria porque el investigador parte de un contexto de investigación preciso, es descriptiva porque el investigador se apoya en fuentes teóricas para encontrar respuestas mientras que la teoría es a priori, el estudio actual es cuantitativo porque presenta datos traducidos a porcentajes, valores absolutos y relativos, y estadísticas comparativas según los elementos del estudio. Es decir, buscar variables. Búsquedas seccionales o de coeficientes porque la información de campo es instantánea, tabulada e interpretada. Este estudio no es experimental porque el investigador no manipuló intencionalmente las variantes.

La metodología de investigación se basa en una revisión bibliográfica descriptiva, la cual busca obtener información relevante de artículos científicos relacionados con la importancia de los impuestos a los servicios de entrenamientos digitales en Ecuador.

Los mismos que han sido publicados en los últimos cinco años y proceden de fuentes de información como Google académico, Microsoft Academic, Dialnet y Redalyc. Para la búsqueda se consideran las palabras clave “impuestos”, “entrenamientos digitales”, “plataformas”, con el apoyo de boléanos de búsqueda or y and.

Los criterios de inclusión se basan en información de artículos completos, cuyo contenido contiene mantiene normas de citación bibliográfica, estudios que se sustentan en evidencia y se excluyen aquellos cuyo contenido no sume a la investigación o presenten duplicidades, baja calidad de información o no posean criterios normativos de citas bibliográficas. De todas las investigaciones en análisis se han tomado 25 artículos científicos para el presente estudio.

4. RESULTADOS

El Servicio de Rentas Internas (SRI), pone a disposición de los usuarios la información “Estadísticas de Recaudación”, documento conocido como manual técnico, con el propósito de

crear un enfoque e interpretación para los productos sociales que socializan a través del sitio web, permitiéndoles analizar, interpretar y comprender, en relación con las tablas tributarias publicadas y administradas por el SRI.

A continuación, se esboza un breve resumen de los informes publicados, artículos obtenidos, tiempos de extracción y otros datos que componen las estadísticas de recaudación de impuestos a los diferentes servicios por cantones en el Ecuador, lo cual muestra que se recaudo un total de mas de 13 Billones de dólares en el 2021 a razón de impuestos entre los cuales también se encuentran lo recaudado por concepto de servicios digitales.

Tabla 2

Recaudación de impuestos a finales del año 2021 por cantones en Ecuador

Cantones	Valor total recaudado a Fin de Año
AZUAY	730.384.238
BOLIVAR	12.402.655
CAÑAR	37.371.093
CARCHI	22.006.348
CHIMBORAZO	75.816.808
COTOPAXI	137.531.879
EL ORO	240.920.548
ESMERALDAS	56.400.038
GALAPAGOS	17.095.656
GUAYAS	4.540.443.548
IMBABURA	109.900.213
LOJA	80.713.386
LOS RIOS	88.673.967
MANABI	281.373.592
MORONA SANTIAGO	23.075.907
NAPO	12.274.561
ORELLANA	31.523.769
PASTAZA	13.673.090
PICHINCHA	6.929.965.504
SANTA ELENA	37.911.550
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	92.002.048
SUCUMBIOS	25.401.906

TUNGURAHUA	240.407.189
ZAMORA CHINCHIPE	137.576.166
SIN DOMICILIO ASIGNADO	1.311.871
Total Recaudación	13.976.157.529

Desde septiembre de 2020 hasta enero de 2021, SRI recaudó \$8,9 millones para recaudar el impuesto al valor agregado sobre los servicios digitales. De este total, \$7,2 millones corresponden a 2020, un 30,5% superior al plan. Solo en enero de 2021, el grupo totalizó \$ 1.7 millones. La organización planea recaudar casi \$19 millones al imponer un impuesto al valor agregado sobre los servicios digitales importados para 2021.

Tabla 3

Recaudación de Impuestos Digitales mostrando lo recaudado por el 12% del IVA

Recaudación IVA por Servicios Digitales				
Periodo	N. de Operaciones	Monto Transferido en USD	Base Imponible en USD	IVA 12%
Septiembre de 2020	510.211	7.803.975	6.297.693	755.723
Octubre de 2020	1.064.771	17.241.613	13.715.686	1.645.882
Noviembre de 2020	1.124.554	19.413.148	16.600.463	1.992.056
Diciembre de 2020	1.086.027	25.603.794	23.627.036	2.835.244
Enero de 2021	983.154	15.402.921	14.089.531	1.690.744
Total	4.768.717	85.465.451	74.330.409	8.919.649

Con todo lo recolectado en el presente trabajo se tiene que los impuestos a los servicios de entretenimientos son una mediad de mediación de adquisición de bienes y servicios, ya que todo lo que se obtenga por compra lleva una carga impositiva la cual en el caso de Ecuador es del 12% tanto que así, el país dentro de todo Latinoamérica es el que menor carga lleva.

5. DISCUSIÓN

Con todo lo mencionado anteriormente por los diversos autores y tomando en miramiento todos sus diferentes puntos de vista, tenemos las siguientes ideas expresadas por diferentes autores acerca del presente tema:

Tomando en consideración lo mencionado por Data Sur (2021) los países que más pagan impuestos en Latinoamérica son Cuba, Barbados y Brasil, pero desde otros puntos de vista estos pagan más debido a que sus monedas con relación al dólar estadounidense son mucho más baratas por eso es que esos países pagan más impuestos con relación a los demás países latinoamericanos.

Lo relatado por Europapress (2017) nos dice que gracias que se dio la creación de la primera máquina de sumar la humanidad no ha hecho algo más que progresar a pasos agigantados llegando a si lo que es hoy en día, la tecnología la cual ayuda a que la humanidad pueda disfrutar de grandes maneras de entretenerse ya sea con música, videos audiovisuales o con los videojuegos los cuales pueden ser una de las maneras de reunir a amigos o familiares a un tema en conjunto.

Lo expresado por COBA (2021) en su investigación dice que los servicios de entretenimiento digitales en el país son una fuente de distracción para todo el planeta, pero el Ecuador estos cargan con un valor del 12% del IVA a relación de otros países pero que esto no ha causado que se dejen de consumir, lo cual es un valor aceptable el cual el consumidor está dispuesto a cancelar ya que sus servicios son de calidad y están al alcance de todos.

Como lo menciona Diana Almachi (2020) en su artículo menciona que las plataformas digitales al no estar dentro del territorio nacional es más difícil hacer que se ajusten a las diferentes normas vigentes expuestas por el SRI, lo cual hace que para nuestro país sea más complicado el darle una carga impositiva a esos servicios que llegan del extranjero.

Dentro de los más relevante que se obtiene de los diferentes reportes de SRI se logran tener los valores recaudados por los servicios digitales que se pagan en el país por los cuales podemos observar en la Figura 7 ya que tan solo en los últimos meses del año 2020 y el primer mes del 2021 se a recaudado únicamente en IVA la suma de 8.9 millones de dólares, lo cual demuestra que estos servicios son muy consumidos en el Ecuador.

6. CONCLUSIONES

Este nuevo panorama afecta a todos los niveles de actividad, pero sobre todo aquellas basadas en las categorías y conceptos que caracterizan la economía industrial o las tradiciones milenarias. Las consecuencias de esta nueva El desarrollo de las actividades económicas en el sector tributario es un Gran grado de importancia debido a la desmaterialización en su base y naturaleza.

Claridad general de la nueva actividad económica. Esta nueva realidad se despliega Gran oportunidad para prácticas fiscales evasivas, con mayor riesgo de generalizar supuestos sobre doble imposición internacional En caso de que las autoridades fiscales pretendan responder iniciativas legislativas individuales sin coordinación entre ellas.

Los impuestos a los servicios de entretenimiento digital son de primordial importancia ya que ayudan a regular su consumo de manera significativa, pues sin la ayuda del IRS sería un desastre total en nuestro país.

Dentro de todo lo mencionado de no haber sido inventada la primera máquina sumadora nada de lo que podemos apreciar hoy en día podría ser posible ya que sin ella nada sería igual y que gracias a los avances de la tecnología se pueden presentar toda vez.

Por ello, es necesario mejorar la eficiencia de los ingresos para eliminar el déficit público. Sobre todo, existen transacciones a plazo inelásticas en los componentes de los ingresos fiscales reales, como los impuestos sobre la renta y los impuestos especiales; Por otro lado, es necesario preservar y recaudar componentes de la recaudación tributaria real que tengan coeficientes flexibles en la medida de lo posible, como sucede con los impuestos al valor agregado y otros impuestos a la renta.

Finalmente, para responder a la pregunta planteada al inicio de esta investigación, parece irrelevante que los servicios contratados tengan un valor imponible, ya que este valor no es elevado y el precio del servicio antes mencionado ha cambiado mucho.

BIBLIOGRAFÍA

- Almachi, D. S. (2020). *Los servicios digitales y su efecto en el sistema tributario ortodoxo*. Ambato: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.
- Álvarez, S. (2011). *Contenidos digitales abierto y participación en la sociedad digital*. Maracaibo: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento, vol. 8, núm. 2.
- COBA, G. (2021). *Servicios de entretenimiento digitales en Ecuador*. Primicias.
- DataSur. (04 de Mayo de 2021). *DataSur*. Obtenido de <https://www.datasur.com/latinoamerica-cuales-son-los-paises-que-mas-pagan-impuestos/>
- Europapress. (24 de 04 de 2017). *Eropapress*. Obtenido de <https://www.europapress.es/comunicados/tic-00911/noticia-comunicado-entretenimiento-ocio-digital-breve-repaso-historico-20170424121331.html>
- Felipa, B. (2017). *Marketing + internet = e-commerce: oportunidades y desafíos*. Bogota: Revista Finanzas y Política Económica, vol. 9, núm. 1, enero-junio, 2017, pp. 41-56.
- Fernández, A. (2018). *Nativos digitales: Consumo, creación y difusión de contenidos audiovisuales online*. España: Grupo Comunicar, España.
- Galarza, D. (16 de Agosto de 2021). *La discucion* . Obtenido de <https://www.ladiscusion.cl/estas-son-las-principales-tendencias-del-entretenimiento-digital/>
- Jiménez, P. A. (2017). *Las reformas arancelarias y tributarias aprobadas en el Ecuador* . Quito.
- LEDESMA, A. E. (2019). *LA DETERMINACIÓN TRIBUTARIA A LOS SERVICIOS DIGITALES DE* . Ambato.
- Mejía Flores, O. G. (2019). *Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico*. Guayaquil: Revista Venezolana de Gerencia, vol. 24, núm. 88, 2019.
- Observacom. (21 de Septiembre de 2020). *Observacom*. Obtenido de <https://www.observacom.org/ecuador-publica-listado-de-servicios-digitales-que-pagaran-iva-desde-este-mes/>
- Omar, M. (2019). *Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico*. Venezuela: Revista Venezolana de Gerencia, vol. 24.
- Pesántez, L. B. (septiembre de 2020). *LOS IMPUESTOS EN EL ECUADOR*. págs. 1-2.
- Rivera Costales, J. (2013). *Medios digitales en Ecuador, cuántos son y qué hacen*. Quito, Ecuador: Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación.

Carlos Alberto Barahona Bustos portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0350010625**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“Impuestos a los Servicios de Entretenimiento Digitales en Ecuador”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, **22 de septiembre de 2022**

F: 

Carlos Alberto Barahona Bustos

C.I. 0350010625